



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-012/2023

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-012/2023

PARTE ACTORA: TERCERA REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN,
TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN,
TLAXCALA, Y OTRAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 11 de mayo de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

1. Oficios números MYT/P/185/03/2023 (256), MYT-OP-DU-OA/76/2023 (257), MYT/ADQ/001/2023 (258), MYT/CM/64/03/2023 (259), MYT/JUR/032/03/2023 (260), MYT/T/PMY/050/23 (261), MYT-SIND/065/29/03/2023 (262), signados por las autoridades responsables, respectivamente, a los que adjuntan los anexos precisados en la cuenta de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, remitida al efecto.
2. Oficio sin número, signado por las autoridades responsables (264), al que adjuntan el anexo precisado en la cuenta de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, remitida al efecto.
3. Escrito de la parte actora (310).

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tienen por expresadas las manifestaciones que realizan tanto las autoridades responsables como la actora, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.



SEGUNDO. Cumplimiento de trámite. Se tienen por recibidas las constancias de fijación de la cédula de publicación del medio de impugnación de que se trata y certificación de retiro, además del escrito que presentó la persona que se considera tercera interesada en el presente juicio, mismo que se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.

En razón de lo anterior, se estima que las autoridades responsables han dado cumplimiento al trámite establecido en los numerales 39, fracción I, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios).

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 62 y 64 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a la parte actora, a las autoridades responsables, y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

